



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
17/09/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1636417C

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 17 – SEPTIEMBRE – 2026	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	--	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

13.- EXPEDIENTE 1636417C: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO, PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALBACETE PARA 2026.

Prevía declaración de urgencia, justificada en el informe del Responsable del Servicio de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala delegada del área, de fecha 16 de septiembre de 2026, Doc. CSV: AEAAFUHA9Y232D4CATDV, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe-propuesta del Responsable del Servicio de Acción Social, con el visto bueno de la Concejala delegada del área, de fecha 31 de agosto de 2026, Doc. CSV: AEAA FRFC ZH4F UJXJ FMHW, sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

Teniendo en cuenta el descenso de la tasa bruta de natalidad en el periodo 2021-2024 que ha experimentado la ciudad de Albacete y que el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Albacete contempla como objetivo estratégico de la línea estratégica nº 7 «el fomento económico y social», resulta necesario implantar medidas tendentes a un mayor apoyo y protección a la natalidad.

Atendido a esta realidad y siendo consciente de que el apoyo financiero incentiva el incremento de la natalidad, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2026 aprobó las Bases para la concesión de ayudas económicas de pago único para el fomento de la natalidad en el municipio de Albacete.

Dichas Bases se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 110 de 31 de agosto de 2026.

Esta convocatoria extiende su ámbito objetivo a todos los hechos causantes producidos en el año 2026, realizándose su concesión en régimen de no concurrencia competitiva.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FUN9 KEM7 9NT4 PYKD

13. ACUERDO FOD JGL 17-SEPTBRE-2026 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 6166431

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
17/09/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1636417C

Las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 1001 23100 4800195 habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete, siendo el importe total de 300.000 €.

La cuantía de cada ayuda será de 300 €. En caso de nacimiento o adopción múltiple, dicha cuantía se incrementará en un 25% a partir del segundo menor nacido, nacida, adoptado o adoptada, o en un 50% a partir del tercer menor nacido, nacida, adoptado o adoptada.

En caso de menores con discapacidad, la cuantía se incrementará en un 50%.

El total de ayudas concedidas no podrá superar los créditos consignados en para esta finalidad en el presupuesto municipal.

En base a todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de fiscalización favorable de la Intervención General Doc. CSV: AEAAFRNMJQLQVNZ7VVC, de fecha 2 de septiembre de 2026, así como el dictamen de la Comisión informativa de Personas e Igualdad de fecha 16 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de concesión de ayudas económicas de pago único para el fomento de la natalidad en la ciudad de Albacete para el año 2026, Doc. CSV: AEAAFRFCWUVUHLU4P4FA, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 300.000 € para el ejercicio presupuestario del año 2026. El gasto irá con cargo a la partida: presupuestaria 1001 23100 4800195 «Plan de Ayuda al nacimiento o adopción» habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FUN9 KEM7 9NT4 PYKD

13. ACUERDO FOD JGL 17-SEPTBRE-2026 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 6166431

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2